

## EXTRACTO ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA 27 ABRIL 2015



En Bárboles, a 27 abril 2015, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

- 1.- Alcalde-Presidente: D. Miguel Ángel Pardos Sierra.
- 2.- D. Victor Manuel López García
- 3.- D<sup>a</sup>. Lourdes Hernando Landa
- 4.-D<sup>a</sup>. Tomasa Joven Joven

No asiste, habiendo excusado su asistencia, el Concejal D. Juan Antonio Navarro Heras. No asisten ni excusan su asistencia el Concejal D. Carlos Golet Falcón ni el Concejal D. Benedicto Martin García. Da fe de la sesión y extiende la presente Acta la Secretaria-Interventora de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 18:00 horas, una vez comprobada por Secretaría la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

### **1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión ordinaria anterior de fecha 25 febrero 2015.**

No formulándose ninguna reclamación, se proclama aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la citada Sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 100.2 del ROF.

### **2.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde la última Sesión ordinaria y ratificación, en su caso, si procede.**

- Decreto nº 15/2015: Aprobación facturas varias s/relación adjunta.
- Decreto nº 16/2015: Adjudicación contrato menor “sustitución ramal abastecimiento de agua de C/ Palomar”/importe: 24.792,48.-€ (IVA excluido)/ contratista: Fco. Alejo Pozo Viudes.
- Decreto nº 17/2015: Aceptación subvención de la C.R.A.E para Gasto corriente/ importe 6.199,53.-€
- Decreto nº 18/2015: Aprobación criterios baremación para la selección de personal a contratar a través del Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo 2015 de la DPZ.
- Decreto nº 19/2015: Aprobación facturas varias s/ relación adjunta.
- Decreto nº 20/2015: Aprobación marcos presupuestarios periodo 2016-2018 y remisión al MEH.
- Decreto nº 21/2015: Aprobación fra. Núm. 810/2015/contratista: J.M. Medrano Pelegrín/concepto: acondicionamiento paredes cementerio/).
- Decreto nº 22/2015: Autorización Matrimonio Civil a celebrar en el Ayuntamiento el 31/03/2015.
- Decreto nº 23/2015: Solicitar la declaración de “zona de catástrofe natural” del “Soto del Tamarigal”, debido a los daños producidos en la zona por la riada del Jalón.
- Decreto nº 24/2015: Contratación de un operario en base al Plan Extraordinario de Empleo 2015 de la DPZ.
- Decreto nº 25/2015: Autorización/disposición/ordenación/pago de facturas varias s/ relación adjunta.



- Decreto nº 26/2015: Autorización/disposición/ordenación/pago de facturas varias s/ relación adjunta.
- Decreto nº 27/2015: Adjudicación contrato menor del servicio de “Verificación de la báscula municipal de Bárboles” a Básculas Sorribes).
- Decreto nº 28/2015: Adjudicación contrato menor del suministro de “20 contadores de agua ” a Saneamientos Zaragoza, S.A/).
- Decreto nº 29/2015: Autorización/disposición/ordenación/pago de facturas varias s/ relación adjunta.
- Decreto nº 30/2015: convocatoria sesión plenaria de 27/04/2015.

### **3.- Aprobación Cuenta General 2014.**

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Bárboles del ejercicio 2014.

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

### **4.- Devolución al personal de la parte proporcional de la paga extra 2012 (suprimida en 2012).**

Por Secretaría Intervención se expone a la Corporación lo siguiente: La Disposición adicional 12 de la Ley 36/2014, de 26 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015 establece que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre 2012, por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con al alcance y límites establecidos en aquella disposición.

Esta disposición configura, como una opción de cada Administración, acordar o no el abono, correspondiendo a cada Administración apreciar la concurrencia de dichos criterios de estabilidad financiera y, en su caso particular, el cumplimiento de esta medida con los compromisos que procedan respecto a su equilibrio presupuestario.

En su virtud, evaluado el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria/ deuda pública/ regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, se solicita a la Corporación el abono de la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre 2012 del personal afectado del sector público de este Ayuntamiento, siendo las cantidades que pueden abonarse por este concepto las equivalentes la parte proporcional a los 44 días de la paga extraordinaria, adicional de complemento específico y adicionales del mes de diciembre.

Expuesto lo que antecede, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal de este Ayuntamiento afectado por la supresión de la misma en 2012 (Secretaria Interventora/Operario servicios varios).

**Segundo.-** Tramitar la modificación presupuestaria que proceda, para dar cobertura a esta medida.



**5.- Informes de Secretaría Intervención, referido al 1º trimestre 2015, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 5/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y Periodo Medio de Pago a proveedores (R.D. 635/2014).**

Por Secretaría Intervención se da lectura del informe trimestral /1º trimestre 2015/ siendo los datos del informe los que se especifican a continuación en la documentación anexa:

**A) Informe morosidad**

- **PAGOS EFECTUADOS EN EL TRIMESTRE** : 74.856,10 .-€ de los cuales, según relación desglosada de facturas:
  - Efectuados dentro del Periodo legal de pago: 74.067,54 (106 pagos)
  - Efectuados fuera del Periodo legal de pago: 788,56 -€ (3 pagos)

\* **NO EXISTEN** facturas **pendientes de reconocimiento** al final del trimestre con más de tres meses desde su registro.

\* Las facturas **pendientes de pago** al final del trimestre ascienden a:

- Dentro periodo legal de pago: 194,15.-€

- **NO EXISTEN intereses de demora pagados** en el trimestre.

\* **NO EXISTEN** facturas **pendientes de reconocimiento** al final del trimestre con más de tres meses desde su registro.

El Pleno toma conocimiento del mismo.

**B) Periodo Medio de Pago a Proveedores**

El PMP calculado conforme al R.D 635/2014, de 25 julio y correspondiente al 1º trimestre 2015 es de (-) 24,35 días/ El informe sobre el PMP ha sido remitido al Ministerio de Hacienda en fecha 13/04/15.

El Pleno toma conocimiento del mismo.

**5.- Propuesta cesión gratuita de uso o autorización a la Comunidad de Regantes de la Hermandad de Bárboles, para utilizar un local municipal (situado en C/ La Fuente, 50 1ª. Planta) para reunirse los regantes para tratar asuntos de interés general agrario.**

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO, que resulta aprobado por unanimidad de los cuatro miembros asistentes:

PRIMERO.- Autorizar a la Cdad. De Regantes de la Acequia para utilizar puntualmente el inmueble sito en C/ La Fuente, 50 (pt:02) siempre y cuando lo necesiten para el cumplimiento de sus fines, al no ser posible utilizar el local anexo al Ayuntamiento (procedente de la extinción de la Cámara Agraria Local) por estar ocupado por el Archivo municipal y de la Acequia, no quedando sitio para reuniones u otros actos distintos a la consulta de documentación.

SEGUNDO.- La autorización para el uso de este edificio por la Comunidad de Regantes, no es exclusiva ni excluyente de otras solicitudes puntuales de utilización que pueda recibir el Ayuntamiento procedentes de otras entidades públicas y/o asociaciones sin ánimo de lucro, ni supone cesión gratuita de uso o titularidad del inmueble en cuestión.

TERCERO.- El uso puntual autorizado lo es para el cumplimiento de los fines propios de la entidad conforme a sus Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos.

CUARTO.- Esta autorización de uso puntual tendrá efectos a partir de este acuerdo plenario y su uso lo será en precario.

En cualquier caso, y para dar cumplimiento a la condición aceptada en el acuerdo plenario de 1997 respecto de la aceptación del patrimonio de la Cámara Agraria Local, el Ayuntamiento se compromete al respecto a lo siguiente:

- En caso de que en algún momento no se autorizara el uso puntual del local a la Cdad. De Regantes para el cumplimiento de sus fines propios de interés general agrario, deberá motivarse la denegación y ofrecer la utilización puntual alternativa de otro local municipal o bien el local de C/ La Fuente, 50 pt:02 pero otro día que sea posible su uso.
- La autorización quedará sin efecto si su uso no lo es para fines propios de la Comunidad de Regantes que supongan dar cumplimiento al interés general agrario.





## 6.- Aprobación actualización/rectificación inventario de bienes a 31/12/2014.

La Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda :  
**PRIMERO.-**Aprobar la actualización del Inventario y que se efectúen las pertinentes transcripciones en el Libro de Inventario y Registro de Bienes, con el siguiente resultado:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE BARBOLES				
	SITUACIÓN A 31.12.2014	SITUACIÓN A 31.12.2014		
		ALTAS	BAJAS	TOTAL
<b>I. Inmuebles</b>	RUSTICA:657,14 S/ certif. descriptiva y grafica adjunta Catastro: 119 inmuebles (16 parcelas rústicas/103 caminos)  URBANA: 176.792,40.-€ (S/certif. descriptiva y grafica adjunta Catastro: 24 inmuebles)	Parcela 251/Pol.2 (valor:320,35.-€)		RUSTICA: 657,14.€ (incluye alta parcela 251/Pol.2)  URBANAS: 176.792,40.-€
<b>II. Derechos Reales</b>				0
<b>III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico</b>				0
<b>IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación</b>	IPF/12.000.-€(TAE 1,05%) IPF/30.000.-€(TAE 1,26%) IPF/100.000.-€ (TAE:1,85%) CUENTAS OPERATIVAS (BBVA/IBERCAJA/BANTIERRA):43.316,85.-€	IPF:142.000.-€  C.C:43.316,85.-€		IPF:142.000.-€  C.C: 43.316,85.-€
<b>V. Vehículos</b>	DATOS 2008: 2.562,89.-€/ 2013: CAMION Z 4159-BD:3025.-€	3025.-€		5.587,89.-€
<b>VI. Semovientes</b>				0
<b>VII. Muebles no comprendidos en los anteriores</b>	S/ certificados actualización inventario 2009-20014: 56.959,66.-€  + s/ datos inventario a 31/12/2008: 7.806,97.-€  <b>TOTAL= 64.766,63.-€</b>	56.959,66.-€ (2009-2014)	552,12.-€ (2009-2014)	64.214,51.-€
<b>VIII. Bienes y Derechos Reales</b>				0



**ACTUALIZACION INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE BARBOLES A 31 DICIEMBRE 2014 (INCORPORA DATOS Y MOVIMIENTOS 2009-2014)**

**ACTIVO**

- BIENES DE NATURALEZA URBANA (EP. II)..... 176.792,40.-€
  - BIENES DE NATURALEZA RUSTICA (EP.II)..... 657,14.-€
  - DERECHOS REALES (EP. III)..... 0
  - MUEBLES DE CARÁCTER HISTORICO, ARTISTICO O CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO (EP. IV)..... 0
  - VALORES MOBILIARIOS (EP. V)..... IPF:142.000.-€
  - VALORES MOBILIARIOS (EXISTENCIAS A 31/12/14)..... 43.316,85.-€
  - VEHICULOS (EP. VII)..... 5.587,89.-€  
3025 .-€ (+)2.562,89.-€ (procedentes del inventario a 31/12/2008)
  - SEMOVIENTES (EP. VIII)..... 0
  - OTROS BIENES MUEBLES (EP. IX)... .. 64.214,51.-€
- EXPLICACION: ALTAS 2009-2014 / 56.959,66.-€ (-) BAJAS 2009-2014: 552,12.-€  
(+) 7.806,97.-€ (procedentes del inventario a 31/12/2008)

**TOTAL ACTIVO..... 432.568,79.-€**

**PASIVO**

**NO EXISTEN BIENES/DERECHOS QUE LO INTEGREN**

**DIFERENCIA (ACTIVO)- (PASIVO): (+) 432.568,79 .-€**

**SEGUNDO.** Remitir copia de este acuerdo al Gobierno de Aragón, a los efectos procedentes.

**7.- Aprobación modelos de declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades, y modelo de declaración de bienes patrimoniales y derechos, para las próximas Elecciones Municipales del 24/05/2015.**

El Pleno adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, que se insertan a continuación.

**SEGUNDO.** Aprobar la creación de los correspondientes Registros de Actividades y de Bienes Patrimoniales.



**TERCERO.** Comunicar a los representantes locales, que deberán completar y presentar en el Registro correspondiente la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, según modelo normalizado».

## **8.- Designación componentes Mesa Electoral para las próximas Elecciones Municipales y Autonómicas 2015.**

### **1.- Designación miembros mesa electoral “Elecciones Municipales y Autonómicas 2015”.**

Se explica a los presentes que el sistema de sorteo que se va a seguir es mediante programa informático, se da inicio al mismo, obteniéndose el siguiente resultado:

#### **Sección 1 Mesa U**

Presidente:”...”

Primer suplente: “...”

Segundo suplente:”...”

Primer Vocal:”....”

Primer suplente:”....”

Segundo suplente: “....”

Segundo vocal:”...”

Primer suplente:”...”

Segundo suplente: “...”

### **9- Adopción, por urgencia, si procede, de aquellos asuntos no incluidos en el Orden del día, para su debate en Sesión.**

No se presentan.

### **10. - Ruegos, preguntas y mociones.**

No se presentan.

### **11.- Asuntos de despacho oficial e información diversa Alcaldía.**

No se presentan

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas, de que yo como Secretaria certifico.-